

Becas Iberoamérica Santander de Investigación

Convocatoria 2018-1

Objetivo

El Programa “**Becas Iberoamérica Santander de Investigación.**” (en lo sucesivo “**el Programa**”) es un proyecto impulsado por el Banco Santander con el que se pretende reforzar la movilidad e intercambio de jóvenes profesores e investigadores y alumnos de doctorado entre universidades y centros de investigación iberoamericanos, condición necesaria para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.

Las cláusulas que se detallan a continuación constituyen las bases reguladoras de la Convocatoria 2018-1 del Programa “**Becas Iberoamérica Santander de Investigación**”, de **Banco Santander, S.A.** y de los distintos Bancos y sociedades filiales que lo conforman (en lo sucesivo todos y cada uno de ellos colectiva e individualmente “**el Santander**”).

I) Destinatarios de las Becas

El Programa se dirige por un lado, al personal docente e investigador de universidades con convenio de colaboración vigente con el **Santander** y a aquellos alumnos de doctorado adscritos a alguna de las universidades con convenio de colaboración vigente con el **Santander**.

Para participar en el Programa, los solicitantes que tengan la condición de personal docente e investigador deben tener menos de 35 años y estar vinculados funcional o contractualmente a la universidad o institución a la que estén adscritos, debiendo estar dicho contrato o nombramiento en vigor durante el período en el que se desarrolle la estancia de investigación a la que la Beca se destina. Para ello, deberá acreditarse en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el inicio del proyecto y durante todo el período de ejecución del mismo.

En el caso de los alumnos de doctorado, será necesario acreditar que están adscritos a la universidad correspondiente en el momento de realizar la solicitud.

II) Características de las becas

La finalidad de las becas es promover la actualización del nivel de conocimientos, el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos, el establecer o consolidar vínculos académicos entre equipos de investigación e instituciones iberoamericanas, permitiendo incluso reunir información adicional y específica necesaria para los estudios o investigaciones que estén realizando los destinatarios.

Específicamente, las becas también pretenden ayudar a completar la formación y especialización científica y técnica del personal investigador en formación o de los alumnos de doctorado.

El logro de esos objetivos se facilitará mediante una estancia en algún **centro de investigación o universidad iberoamericana distinto al país de origen**, financiando gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención con el importe de la beca. La duración mínima exigida de estancia será de **2 meses** para los profesores e investigadores y **de 4 meses** para los alumnos de doctorado.

En México, el Santander concederá en esta Convocatoria 2018-1 un total de ocho Becas para profesores e investigadores y alumnos de doctorado cuyo importe unitario será de **\$85,000 pesos mexicanos**.

III) Sistema de convocatoria y selección

Santander realizará a las Universidades Participantes las aportaciones que correspondan para que cada una de ellas financie las becas a percibir por los becarios de acuerdo con el presente Programa.

Las Universidades Participantes serán las responsables, en todos sus términos, de gestionar la correspondiente convocatoria de las becas que le sean asignadas y su resolución seleccionando a los beneficiarios de las becas de acuerdo con los criterios generales de capacidad, mérito y objetividad y los criterios de selección que cada universidad establezca apoyados en el currículum de cada candidato, en la edad del mismo – primándose que sea menor de 35 años - y en un proyecto de investigación y estancia presentado para participar en el Programa.

Asimismo, y con independencia de los canales habituales que la Universidad o Institución Participante utilice para la gestión de sus becas, será requisito imprescindible para permitir la participación de los jóvenes profesores e investigadores y alumnos de doctorado en los procesos de selección de beneficiarios, su inscripción a través del enlace en la página web www.becas-santander.com.

El Santander pondrá a disposición de las Universidades Participantes un perfil específico de usuario y una clave de acceso a la herramienta de gestión de becas que le permita acceder a la información de sus candidatos.

IV) Plazos para presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será del **07 de septiembre al 29 de septiembre de 2017**. Solo serán aceptadas las solicitudes realizadas on-line, a través de la web <http://www.becas-santander.com>

V) Sobre los beneficiarios de las “Becas Iberoamérica Santander de Investigación”.

Los candidatos deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos que se establecen para los destinatarios de las becas en el apartado I de las presentes Bases y disponer de un currículum académico/profesional meritorio y las exigencias que soliciten las respectivas universidades.

La estancia en la universidad o centro de destino deberá finalizar antes de julio de 2018.

La Beca, una vez aceptada expresamente a través de la plataforma incluida en la página web www.becas-santander.com será abonada directamente al beneficiario en una Súper Cuenta Universitaria abierta por el investigador o estudiante de doctorado en una sucursal Santander.

VI) Compromisos de las Universidades Participantes

La adhesión de la Universidad Participante conllevará la obligación para ésta de otorgar, en la forma establecida en las presentes Bases o en el convenio, el número de becas asignado para su concesión a igual número de jóvenes profesores e investigadores y alumnos de doctorado, recibiendo el importe señalado para cada beca del Santander.

En todo caso, las Universidades participantes deberán haber realizado las correspondientes asignaciones de las becas a través de la plataforma habilitada en el portal de becas www.becas-santander.com.

VII) Difusión y publicidad

Las Universidades Participantes se comprometen a asegurar una adecuada difusión y promoción del Programa “**Becas Iberoamérica Santander de Investigación**” y de su Convocatoria 2018-1.

El Santander podrá hacer mención a su condición de patrocinador del Programa “**Becas Iberoamérica Santander de Investigación**” y de su Convocatoria 2018-1 y de su colaboración con las Universidades Participantes en sus propias publicaciones.

El Santander figurará siempre como entidad colaboradora de la Universidad, y en cualquier tipo de documentación, información o gestión publicitaria, que se emita o publique en relación con el Programa “**Becas Iberoamérica. Santander Investigación**” y de su Convocatoria 2018-1.

VIII) Confidencialidad y protección de datos

Las Universidades Participantes y el Santander acuerdan que la información del tipo indicado que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos) tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a Derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

La aceptación de estas Bases implica el consentimiento de los candidatos participantes para la incorporación de sus datos personales al fichero titularidad de Banco Santander, S.A. y a su tratamiento automatizado así como a la cesión que Banco Santander S.A. realizará a la Universidad de procedencia y a la de destino así como al Banco filial del país de residencia del participante en el Programa, en su caso, con la finalidad de verificar la participación en el Programa y seguimiento del mismo, de la gestión y prestación de los servicios propios de la Beca y poder recibir todo tipo de información acerca de las actividades académicas y programas que realiza o promueve el Banco Santander, S.A.

En este sentido, el Santander y las Universidades Participantes igualmente, se comprometen, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley de Protección de Datos y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

IX) Entrega de Resultados

El Responsable de Becas de Santander Universidades enviará los resultados emitidos por el Comité Evaluador Universitario de Santander Universidades a los Responsables de Movilidad de las IES de origen a partir de **noviembre de 2017**.

X) Modificación de las Bases

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria 2018-1 del Programa supone la aceptación por el candidato de sus bases y de su resolución, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Banco Santander, S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de la Convocatoria 2018-1 del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, informando acerca de las modificaciones introducidas a los candidatos a través de la página web <http://www.becas-santander.com>